

LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 21 inciso a), 123 Apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 Apartado A numeral 1, Apartado B, inciso m) y 46 apartado A, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7 fracción VI, 47 fracción X, 49, 50 fracción I, 51, 52 apartado A, 53, 54, 56, 88 apartado A y 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 2, 33, 35 fracción XI, 36, 48 fracción XX, 69, 70 fracciones I y II y 72 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 5, 8 fracción I, numeral 1 apartado A, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 fracción I, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; artículo 7 fracción IV, 8 fracción I, 11 fracción I y 25 fracción III, del Reglamento Interior del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; en elación al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para emitir convocatorias, procesos de selección, contratación y ascensos con enfoque de igualdad de género y de oportunidades para mujeres y hombres, emitido el 14 de noviembre de 2013 por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y demás normas aplicables; así como el Acuerdo del Consejo de Profesionalización de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en su Octava Sesión Ordinaria del veintinueve de agosto de 2024.

CONVOCA

A mujeres y hombres que se interesen en participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación para ingresar a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (en adelante Fiscalía), en el cargo de Agente del Ministerio Público Auxiliar "A", de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. Objetivo. La presente Convocatoria tiene como objetivo la ocupación de 133 (ciento treinta y tres) plazas de Agente del Ministerio Público Auxiliar "A", pertenecientes al Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, mismas que serán asignadas tomando en cuenta criterios de paridad y de manera equitativa para mujeres y hombres, de conformidad con la disponibilidad presupuestal al momento de concluir satisfactoriamente el proceso de reclutamiento, selección y formación inicial.

Lo anterior, sin perjuicio de que las plazas vacantes sean ocupadas en orden descendente a partir de la más alta calificación aprobatoria de la Formación Inicial en igual proporción para mujeres y hombres; atendiendo al número de personas participantes en la presente Convocatoria, que cumplan con la totalidad de requisitos y acrediten todas las etapas de manera satisfactoria.

ETAPA DE RECLUTAMIENTO

Segunda. Requisitos y documentación. Podrán concursar quienes cumplan con los requisitos y entreguen la documentación que se indica a continuación:



Requisito	Documentos requeridos
<p>I. Ser ciudadano(a) mexicano(a) por nacimiento, y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.</p>	<p>1. Acta de Nacimiento, actualizada al 2024 (podrá realizarse el trámite en la siguiente liga https://www.gob.mx/ActaNacimiento/)</p> <p>2. CURP certificado, actualizado al 2024, (podrá realizarse el trámite en la siguiente liga https://www.gob.mx/curp/)</p> <p>3. Identificación oficial vigente (INE o pasaporte).</p> <p>4. Constancia de Situación Fiscal actualizada al 2024 (SAT), (podrá realizarse el trámite en la siguiente liga https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal).</p> <p>5. Certificado de vigencia de la e.firma. (SAT).</p> <p>6. Solicitud de inscripción debidamente requisitada y con firma autógrafa (descargable aquí).</p> <p>7. Declaración de cumplimiento de requisitos, con firma autógrafa (descargable aquí).</p> <p>8. Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de dos meses al momento de su inscripción, que corresponda al domicilio registrado en la solicitud, debiendo ser de los servicios siguientes: teléfono fijo, luz y agua (sin que necesariamente esté a nombre de la persona aspirante), o bien constancia domiciliaria.</p>
<p>II. Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional.</p>	<p>9. Cartilla y Hoja de Liberación del Servicio Militar Nacional.</p>
<p>III. No haber sido condenado(a) por sentencia ejecutoria como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto(a) a proceso penal o a investigación por delito doloso.</p>	<p>10. Constancia de No antecedentes penales federal o local (Ciudad de México o Estado de México), con una vigencia no mayor a un mes de expedición.</p> <p>11. Carta protesta de decir verdad de No Antecedentes Penales (descargable aquí).</p>
<p>IV. Poseer título y cédula profesional de licenciatura en derecho.</p>	<p>12. Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho.</p> <p>13. Currículum vitae, en el formato correspondiente (descargue aquí), con fotografía y firma autógrafa en cada hoja (máximo 2 cuartillas sin anexos).</p>
<p>V. No estar suspendido(a) o inhabilitado(a), ni haber sido destituido(a) por resolución firme como persona servidora pública, ni estar sujeto(a) a</p>	<p>14. Constancia de No inhabilitación para desempeñar un cargo público federal, expedida por la Secretaría de la Función Pública (podrá realizarse el trámite en la siguiente liga https://pagoconstanciassanciones.funcionpublica.gob.mx/xhtml/portal/principalPage.jsf).</p> <p>15. Constancia de No inhabilitación para desempeñar un cargo público local, expedida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México (podrá realizarse el trámite en la siguiente liga https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/constancias/).</p>

Requisito	Documentos requeridos
procedimiento de responsabilidad administrativa en el ámbito federal o local, en los términos de la normatividad aplicable.	Ambas con vigencia no mayor a un mes de expedición, considerando la fecha de recepción de documentos.

Tercera. Recepción de Documentos. De conformidad con la siguiente programación:

LETRA INICIAL DEL PRIMER APELLIDO	DÍA	HORARIO
A-F	24 de septiembre de 2024	09:00 a 16:00 horas
G-K	25 de septiembre de 2024	
L-N	26 de septiembre de 2024	
Ñ-R	27 de septiembre de 2024	
S-Z	30 de septiembre de 2024	

Las personas aspirantes que cumplan con los requisitos y con la documentación descrita en la Base Segunda de la presente Convocatoria, deberán presentarse en las instalaciones del Instituto (ubicado en 4^a y 5^a Cerrada de Avenida Jardín S/N, Colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02920, Ciudad de México), conforme a la programación y horarios antes mencionados, en donde les será entregado un registro de inscripción. Dicha documentación deberá presentarse en original y formato PDF (en memoria extraíble USB), conforme a las Instrucciones Generales ([descargable aquí](#)).

Únicamente se brindará acceso a las personas aspirantes, conforme a la programación y horario señalado, por ser un trámite de carácter personal. No se permitirá el ingreso a menores de edad o personas que no sean las interesadas en el proceso.

ETAPA DE SELECCIÓN

Cuarta. Sesión Informativa. El 02 de octubre de 2024 se publicarán en la página de internet del Instituto (ifpes.fgjcdmx.gob.mx) los registros de inscripción de las personas aspirantes que sustentarán el examen de conocimientos, mismas que deberán presentarse a la sesión informativa que se realizará el 04 de octubre de 2024, en el horario que se señale, en las instalaciones del Instituto, ubicado en 4^a y 5^a Cerrada de Avenida Jardín S/N, Colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02920, Ciudad de México.

Quinta. Guía de estudios para examen de conocimientos. A partir del 30 de septiembre de 2024, estará disponible la guía de estudios en la página de internet del Instituto (ifpes.fgjcdmx.gob.mx).

Sexta. Examen de conocimientos. El 08 de octubre del año en curso, se aplicará el examen de conocimientos, por lo que las personas aspirantes deberán presentarse en las instalaciones del Instituto, en el horario que se señale, ubicado en 4^a y 5^a Cerrada de Avenida Jardín S/N, Colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02920.

Séptima. Sesión Informativa. El 11 de octubre de 2024, se publicarán en la página de internet del Instituto (ifpes.fgjcdmx.gob.mx) los registros de inscripción de las personas aspirantes que continuarán en el proceso de selección y deberán asistir a la sesión informativa que se llevará a cabo el 15 de octubre de 2024 respecto del proceso de Evaluaciones de Control de Confianza.

Octava. Evaluaciones de Control de Confianza. Del 16 al 22 de octubre de 2024 se solicitará a las personas aspirantes el requisitado de la información y envío de documentación en la Plataforma del Centro de Evaluación de Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Las evaluaciones están integradas por la evaluación médica, toxicológica, psicológica, poligráfica, entorno social y situación patrimonial. Dichas evaluaciones están sujetas a los lineamientos y programación que determine dicho Centro de Evaluación.

Novena. Validación de documentos y verificación de filtros registrales. Durante este proceso se validarán los documentos que las personas aspirantes entregaron, y se realizarán las siguientes acciones, eliminatorias:

1. Verificación de antecedentes registrales (penales, laborales y administrativos) en esta Fiscalía y las instancias correspondientes;
2. Validación de los documentos de escolaridad ante las autoridades competentes;
3. Toma y compulsión de huellas dactilares;
4. Verificación de la emisión de la cartilla y liberación, ante la Secretaría de la Defensa Nacional.

Décima. Curso de Formación Inicial. Se publicarán en la página de internet del Instituto (ifpes.fgjcdmx.gob.mx), la fecha de inicio y los registros de inscripción de las personas candidatas que participarán en el Curso de Formación Inicial, mismo que será implementado por el Instituto de conformidad con lo establecido por el Programa Rector de Profesionalización.

Al concluir el curso, las personas candidatas deberán presentar un Examen de Oposición respecto de los conocimientos adquiridos durante el mismo, el cual deberán acreditar con calificación mínima de 8.0 (ocho punto cero).

Decimoprimer. Criterios de Evaluación. De conformidad con la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Profesionalización del veintinueve de agosto de 2024, se aprobaron los criterios de evaluación siguientes:

EVALUACIÓN	CRITERIOS DE APROBACIÓN
Examen de conocimientos.	Aprobado(a) <i>Calificación mínima ocho punto cero</i>
Evaluaciones de Control de Confianza.	Aprobado(a) o Cumple Perfil
Formación Inicial	Aprobado(a) <i>De conformidad con lo estipulado en el Programa Rector de Profesionalización</i>

EVALUACIÓN	CRITERIOS DE APROBACIÓN
Examen de oposición al concluir el Curso de Formación Inicial	<p align="center">Aprobado(a) <i>Calificación mínima ocho punto cero</i></p>

Decimosegunda. Asignación de plazas vacantes. Las personas candidatas que aprueben todas las etapas del proceso de selección y acrediten la Formación Inicial, de conformidad con esta convocatoria, ocuparán las plazas vacantes de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con que cuente la Institución en ese momento, y serán adscritas a las áreas ministeriales correspondientes, de esta Fiscalía.

Las plazas podrán ser ocupadas en orden descendente a partir de la más alta calificación aprobatoria de la Formación Inicial en igual proporción para mujeres y hombres. Si se agotara el número de personas de algún género, se recurrirá a aquel que tenga excedente a fin de cubrir las plazas disponibles; y en el caso de que esta Fiscalía no cuente con plazas vacantes suficientes al momento de su egreso, las personas candidatas se sujetarán a los tiempos de disponibilidad de las mismas, ingresando a la Institución bajo el mismo criterio.

En el caso de que no se presenten el número de mujeres u hombres suficientes en esta Convocatoria, se podrán asignar las plazas vacantes sin hacer distinción.

Decimotercera. Aspectos Generales.

1. Es responsabilidad de la persona aspirante enterarse y apegarse al contenido de la presente convocatoria **EN SU TOTALIDAD**; no siendo válido el argumento del desconocimiento de las Bases establecidas en la misma.
2. La persona aspirante es responsable de validar que los datos que ingrese y/o proporcione al momento de su registro de inscripción, sean correctos.
3. No se otorgarán dispensas de ninguna clase, segundas opciones, ni se recibirá documentación en día posterior a la fecha inicialmente prevista, con el fin de garantizar la transparencia, legalidad y equidad en el proceso.
4. En caso de que se detecte alguna inconsistencia con la Cartilla y/o liberación del Servicio Militar Nacional, la persona aspirante deberá acudir ante la Secretaría de la Defensa Nacional para subsanarla, siendo estrictamente su responsabilidad concluir con dichos trámites en tiempo y forma, de lo contrario, su participación será descartada.
5. Para la aplicación de las evaluaciones las personas aspirantes no deberán introducir lo siguiente: teléfonos celulares, tabletas electrónicas, calculadoras, dispositivos de almacenamiento que proporcionen cualquier tipo de información digital, cámaras fotográficas, relojes inteligentes o documentación física que sea diversa a la requerida para sustentar la evaluación.
6. Es necesario contar con un perfil, trayectoria y antecedentes profesionales afines a los valores, normas y objetivos de la Institución, por lo que, en caso de que se identifiquen conductas en contra de ello, la participación en la Convocatoria será descartada.
7. Se requiere disponibilidad de tiempo completo durante la etapa de reclutamiento y el proceso de selección, así como el Curso de Formación Inicial.

8. Es compromiso y responsabilidad de la persona aspirante revisar periódicamente las publicaciones que para tal efecto se hagan en la página de internet del Instituto, respecto de las actividades establecidas en la presente Convocatoria.
9. Las fechas y horarios para el desarrollo de las actividades no establecidos en la presente Convocatoria, podrán ser publicados en la página electrónica del Instituto, o informados a las personas a través de los correos electrónicos proporcionados en la solicitud de registro al proceso.
10. La persona aspirante que se encuentre participando en otra etapa de reclutamiento o proceso de selección del Instituto, no podrá participar en la presente Convocatoria.
11. La persona aspirante que haya causado **BAJA DEFINITIVA** de algún curso de formación inicial para ingresar a esta Fiscalía (antes Procuraduría General de Justicia), motivada por alguna de las causales establecidas en el artículo 151 del Manual de Operación Escolar del Instituto de Formación Profesional, **NO** podrá participar en la presente Convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 153 del mismo ordenamiento.
12. La persona aspirante con un resultado **No Aprobado** o **No cubre perfil** vigente en las Evaluaciones de Control de Confianza, del que el Instituto cuente con la información, será descartada del proceso de selección.
13. La persona aspirante que no entregue los documentos en las fechas que sean solicitados para su verificación y/o validación conforme a lo requerido, será descartada del proceso de selección.
14. La persona aspirante, de la cual no se cuente con la validación o verificación de autenticidad correspondiente, emitido por la autoridad competente, en los plazos establecidos, será descartada del proceso de selección.
15. La persona aspirante, de la cual se reciba información contraria al requisito IV, de la Base Segunda, será descartada del proceso de selección, independientemente de la etapa en que se encuentre la Convocatoria.
16. La persona que no se presente en las fechas y horarios programados para las evaluaciones que se señalan en la presente Convocatoria, será descartada del proceso de selección.
17. La persona aspirante deberá presentarse a todas y cada una de las etapas del proceso de selección, con una identificación oficial vigente con fotografía, además de la documentación que en su caso se requiera, para cada una de las actividades. En caso de no presentarla, será descartada del proceso de selección. Asimismo, deberá presentarse con 30 minutos de anticipación a la hora indicada en cada evaluación.
18. Los resultados son inapelables y **NO** se concederá revisión alguna.
19. La presentación de documentos apócrifos y la falsedad u omisión en la información, será causa de descarte de la presente Convocatoria. La falsificación, alteración o uso indebido de los documentos, se hará del conocimiento de la autoridad competente para los efectos legales correspondientes.
20. La calidad de aspirante o candidato(a) **NO** constituye relación laboral alguna con esta Fiscalía, ni con el Instituto, representa exclusivamente su participación en el concurso de selección para tener la posibilidad de acceder al cargo de Agente del Ministerio Público Auxiliar "A", siempre y cuando cubra satisfactoriamente todo el proceso de selección y resulte aprobado(a) a la conclusión del mismo, en los términos de la presente Convocatoria.
21. Toda la documentación e información generada en la etapa de reclutamiento y el proceso de selección, será tratada en los términos y condiciones que establece la Ley

- de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
22. La interpretación de las presentes bases, así como toda situación que no se contemple en la presente convocatoria será resuelta por el Consejo de Profesionalización de la Fiscalía.
 23. Las actividades y evaluaciones con motivo de la presente Convocatoria, podrán ser efectuadas haciendo uso de las tecnologías de la información para la transmisión de imágenes, voz y datos, asimismo, podrán ser realizadas en secuencia distinta a la señalada, e incluso suspendidas o reprogramadas.
 24. En caso de no cubrir en su totalidad los términos de la presente convocatoria, esta Fiscalía se reserva el derecho de declararla desierta.
 25. Una vez asignadas las plazas vacantes establecidas como objetivo en esta Convocatoria, el proceso de selección se considerará cerrado definitivamente.

En caso de requerir mayores informes, comunicarse a los teléfonos 55 5345-5914, 55 5345-5910, 55 5345-5944 de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 17:00 horas.

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2024.